



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°470-2014-A/MDP

PANGOA, 13 DE MAYO DEL 2014

#### VISTO:

El informe N° 846-2014/SGDUR/MDP, Presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; El Informe N° 233-/CFSB -2014/DO/SGDUR/MDP, emitido por el Jefe de División de Obras Ing. Carlos Santos Bonilla; El Informe N°069-2014-MDP/SGPP/OPI/PMB, emitido por el Jefe de la OPI Econ. Pedro Millán Barrientos; respecto a la aprobación del expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento De Los Servicios Educativos De La I.E. N° 30001 - 154 En El CC.PP. Imperial, Distrito De Pangoa - Provincia De Satipo - Junín**".

#### CONSIDERADO:

Que, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° De La Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, es política de la actual Gestión Edil velar por el desarrollo y el progreso de los pueblos de la jurisdicción del Distrito de Pangoa, por lo que se ha programado en el presente año realizar obras en los diferentes Centros Poblados y Comunidades Nativas.

Que, según Informe N° 846-2014/SGDUR/MDP, presentado por el Sub Gerencia De Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando J. Tacuri Mendoza, concluye dando la conformidad y Solicitando la Emisión de la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento De Los Servicios Educativos De La I.E. N° 30001 - 154 En El CC.PP. Imperial, Distrito De Pangoa - Provincia De Satipo - Junín**" el mismo que cuenta con perfil técnico viable de código SNIP N° 196891

Por las consideraciones expuestas, de acuerdo a las normas que regula la ejecución de las obras públicas, mediante la **Resolución Contraloría N° 195-88-CG**, que prescribe en su **Artículo 1° Numeral 3** es requisito indispensable para la ejecución de las obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente y con las atribuciones conferidas por el **Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente técnico del proyecto: "**Mejoramiento De Los Servicios Educativos De La I.E. N° 30001 - 154 En El CC.PP. Imperial, Distrito De Pangoa - Provincia De Satipo - Junín**", por un monto de S/. 250,984.07 (Doscientos Cincuenta Mil Novecientos Ochenta Y Cuatros con 07/100 Nuevo Soles), conforme al detalle siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

COSTO DIRECTO	: S/.	198,591.25
GASTOS GENERALES	: S/.	19,859.12
UTILIDAD	: S/.	9,929.56
SUPERVISIÓN	: S/.	12,104.14
SUB TOTAL	: S/.	240,484.07
EXPEDIENTE TECNICO	: S/.	10,500.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>: S/.</b>	<b>250,984.07</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y unidades orgánicas correspondientes, el estricto cumplimiento de las normas y especificaciones técnica que corresponda durante su ejecución.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** la ejecución de la obra de la Municipalidad Distrital de Pangoa y sub siguientes de acuerdo a las partidas programadas y a las asignaciones presupuestales por la Modalidad Contrata.

**ARTICULO CUARTO.- QUEDA** a entera responsabilidad del consultor Ing. Arancibia Romani Juan Paul con CIP N° 90850 el íntegro de la Elaboración del Expediente Técnico.

**ARTICULO QUINTO.- DAR CUENTA** de la presente Resolución a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 ALCALDIA  
 Miguel A. Egoavil Martínez  
 ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

**SATIPO - JUNIN**

C.C. ARCHIVO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
DESPACHO DE ALCALDIA

**RECIBIDO**

FECHA: 13 MAY 2014

HORA: 5:42 FOLIO: 1 Arc

EXP: 729 FIRMA: [Signature]

## INFORME N°846-2014/SGDUR/MDP.

A : Miguel A. Egoavil Martínez  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : Solicito Resolución del Expediente Técnico

REF. : Exp. 729/ Informe N° 233-CFSB-2014-DO/SGDUR/MDP

FECHA : Pangoa, 10 de Mayo de 2014.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle; visto el informe emitido por el Econ. Pedro D. Millán Barrientos Jefe de la OPI donde da a conocer el Expediente Técnico se encuentra registrado en la fase de inversión.

En consecuencia a ello informo que es conforme la presentación del Expediente Técnico, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 30001-154 EN EL CC.PP. IMPERIAL, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA SATIPO-JUNIN" CON CODIGO SNIP 196891. Por lo cual solicito a su despacho se proceda a la aprobación mediante RESOLUCION DE ALCALDIA, a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de obra según la estructural presupuestal siguientes:

MODALIDAD EJECUCION	: POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	: 198,591.24.
GASTOS GENERALES	: 19,859.12.
UTILIDAD	: 9,929.56.
SUPERVISION	: 12,104.14.
SUB TOTAL	: 240,484.07.
EXPEDIENTE TECNICO	: 10,500.00.
=====	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>: 250,984.07.</b>

Adjunto:  
• 01 Archivador + CD

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

C.C. ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Ing. Fernando J. Tacury Mendoza  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CIP N° 82795

**PROVEIDO**

PASE A: SECRETARIA

PARA: ELABORAR RESOLUCION

FECHA: 13-05-2014

